



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3686
DOÑIHUE, Diciembre 29 de 2017.-**

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°18778 modificada por las leyes N°188890 y 19338 que establece el Subsidio de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas. La Resolución N° 098 de fecha 22-02-2017 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de subsidios por comuna.

DECRETO:

1.- Asígnese el beneficio del Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. Ley N° 18.778

2.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Diciembre 2017 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.

- Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario)-
- La vivienda debe contar con conexión de Agua Potable.
- Debe estar al día en los pagos del consumo del servicio.
- Estar Encuestado con la Ficha Registro Social de Hogares.
- Presentar Fotocopia Cedula de Identidad del Jefe de Hogar (INTEGRANTE n°1 Registro Social De Hogares)
- Ultima Boleta del cobro del servicio cancelado.

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los recursos presupuestarios y el numero máximo Subsidios al Pago de Consumo y Alcantarillado, Ley 18778 y Ley N° 19494, asignados a la Región O'Higgins para el año 2017

PLAZO DE POSTULACION: Cierre día 20 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el pago de los Subsidios se hace efectivo al mes sub-siguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio para las familias principales adscritas al Sistema Chile Solidario cubre el 100% de las prestaciones e un consumo de hasta 15m3 y subsidio tradicional cubre el 50%.

SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, LEY N°18.778

OTORGADOS MES DICIEMBRE 2017

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Droguett Escobar Rosa Ester	Diciembre 2017	SAP
Farfan Mondaca Galvarino Enrique	Diciembre 2017	SAP
Rojas Zuñiga Maria Veronica	Diciembre 2017	SAP
Carrasco Maturana Isabel Margarita	Diciembre 2017	SAP
Rosales Rosales Irma del Carmen	Diciembre 2017	SAP
Miranda Ortega Elisa del Carmen	Diciembre 2017	SAP
Hurtado Chaparro Margarita Lastenia	Diciembre 2017	SAP
Vidal Miranda Betsabe Alejandrina	Diciembre 2017	SAP

Rivera Contreras Gladys Cristina	Diciembre 2017	SAP
Jorquer Salas Luis Armando	Diciembre 2017	SAP
Morales Gonzalez Carlos Custodio	Diciembre 2017	SAP
Ramirez Sepulveda Simon Pedro	Diciembre 2017	SAP
Soto Zamorano Elena de las M.	Diciembre 2017	SAP
Torres Donoso Patricia del Pilar	Diciembre 2017	SAP
Cabrera Jimenez Luciana Carmen	Diciembre 2017	SAP
Garcia Araya Jessica Andrea	Diciembre 2017	SAP
Diaz Contreras Ramon Antonio	Diciembre 2017	SAP
Moya Araya Viviana de las M.	Diciembre 2017	SAP
Gonzalez Corrales Adrian de Dios	Diciembre 2017	SAP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





 LILIANE CONTRERAS BARRIOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL





 BORIS ACUÑA GONZALEZ
 ALCALDE

BAG/LCB/WCC/MDL/SSS/cpj.
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.